

Dpto. Adquisiciones
GAGV/MJTE/vph

SANTA CRUZ Mayo, 04 del 2015.-

VISTOS:

Las Modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad y obligación del Municipio se debe contratar los servicios de Capacitación de Taller Herramientas de Gestión para Profesionales de la Red Chile Crece Contigo, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas se realizará un trato directo con el Instituto de Capacitación Nuevos Conocimientos, por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M..-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la Empresa **INSTITUTO NUEVOS CONOCIMIENTOS**, Rut N° 76.297.626-9, por un monto de S 200.000, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal(s)

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Admin.Y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)